

CONVENIO COLECTIVO EXTRAESTATUTARIO DE LA EMPRESA J. RONCO Y CÍA S.L.

VISTO el Texto del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2006 del Convenio Colectivo Extraestatutario de la empresa J. RONCO Y CÍA S.L., expediente 0053, código 0400422, suscrito por la representación de las partes, de conformidad con el art. 90 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo), en relación con el art. 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; esta Delegación Provincial de Empleo

A C U E R D A:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Remitir el texto del mismo al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

TERCERO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 90.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Almería, 23 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO, P.D. LA

JEFE DEL SERVICIO DE ADMÓN. LABORAL, M^a Luisa Gálvez Moreno.

ACTA DE INICIACION Y OTORGAMIENTO

En Almería, en los locales de la Empresa "J. RONCO Y CIA., S.L." sita en Muelle de Poniente, s/n, siendo las 13'00 horas del día 20 de enero de 2006, se reúnen por una parte el Delegado de Personal Don José Antonio Puertas Espinar y por otra parte Don Francisco Pérez Briones, como representante de la Empresa, reconociéndose ambas partes capacidad y representatividad para la negociación, llegándose a los siguientes acuerdos:

1º.- La representación empresarial acepta el anteproyecto presentado para la revisión anual por el Delegado de Personal y cifrado en una subida lineal del 5,7% con respecto a las tablas salariales del año 2005, decidiendo ambas partes para su envío a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Almería a los efectos oportunos, solicitando de la misma su homologación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y registro en el C.M.A.C. Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas del día 20 de enero de 2006.



EL DELEGADO DE PERSONAL LOS TRABAJADORES, José A. Puertas Espinar.

J.RONCO Y CIA., S.L. EL ADMINISTRADOR, Francisco Pérez Briones.

ANEXO 1

NUEVA TABLA SALARIAL DESDE 1º ENERO 2006

CATEGORIA	SALARIO	TRIENIO
JEFE DE SECCION	1.549,77	64,76
JEFE DE NEGOCIADO	1.414,98	56,49
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.280,28	48,18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.078,12	36,54
CONDUCTOR	1.044,42	38,19

NUEVA TABLA GRATIFICACIONES DESDE 1º ENERO 2.006

INCENTIVO POR NO VACACIONES	
EN VERANO	157,96 (MES DICIEMBRE)
IDIOMA	67,24
POR CADA IDIOMA MAS	16,85
IDIOMA DE UNA FORMA NO HABITUAL	22,46
ORDENADORES	123,07
CAJA	806,91 (ANUAL)
PODERES	806,91 (ANUAL)
PLUS DESPLAZAMIENTO	165,99
JORNADA PARTIDA	331,48
FALLECIMIENTO	1.642,83
OBSEQUIO NAVIDAD	176,49 (EXTRA NAVIDAD)

MANUEL CASTILLO GOMEZ, Delegado de Estadística de la Provincia de Almería

CERTIFICA: Que según las estadísticas elaboradas por el INE referidas a:

- Índice de Precios de Consumo. (B92=Base 92,B01=Base 2001).

Los datos correspondientes a la serie y los períodos que se relacionan, tomando como base el año indicado igual a cien, efectuados en su caso los enlaces y cambios de base correspondientes, son los siguientes:

Índice General Nacional.

Se obtendrán resultados erróneos combinando Índices B92 y B01.



Andalucía

J. Ronco y CIA, S.L.

BOP 34, 20 de febrero del 2006

Página 3 de 3

VALORES

Períodos: Diciem de 2004 - Diciem de 2005 111.7 (B01)

115.9 (B01).

Incremento Relativo %: 3.7 Y para que conste a petición de J. RONCO Y CIA S.L., expido la presente certificación en Almería, a dieciséis de enero de dos mil seis

